

# Unidad de Gestión Educativa Local de Carhuaz

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



## Resolución Directoral N° 000716-2025

Carhuaz, 23 ABR. 2025

Visto, el INFORME N° 031-2025-ME/RA/DREA/UGEL.CHZ/ENC.PROM.HUM.; Expediente Administrativo N° 2026284-2025; y demás documentos adjuntos que constan en (04) folios útiles;

### CONSIDERANDO:

Que es facultad de la Unidad de Gestión Educativa Local de Carhuaz, como instancia de ejecución del Gobierno Regional, dependiente de la Dirección Regional de Educación, resolver en primera instancia las pretensiones solicitadas por los administrados de acuerdo a su naturaleza y estado de trámite;

Que, de conformidad al Artículo 24, Inciso e) del D. Leg. 276, y Artículos 109° al 118° del D.S. N° 005-90-PCM, los funcionarios y servidores administrativos comprendidos en la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, **tienen derecho a licencias con goce y sin goce de remuneraciones;**

Que, con Expedientes Administrativos N° 2026284-2025, el director de la Institución Educativa N° 86276 - "Antonio Loli Laredo" - Marcará, informa la licencia por salud de doña Carmen Soledad, Basagoitia Carranza, Auxiliar de Biblioteca, con vigencia del día **31 de marzo al 01 de abril del 2025 (02) días;** a cuenta del EMPLEADOR; adjunta CITT N° A-164-00010204-25; siendo necesario refrendar de acuerdo a Ley mediante la presente resolución;

Que, según prescripción del facultativo y demás pruebas obrantes en autos, la pretensión está dentro de los alcances de la Ley N° 26790 "Ley de la Modernización de la Salud" y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA; Ley N° 27056 "Ley de Creación del Seguro Social de Salud", su Reglamento el Decreto Supremo N° 002-99-TR y otras normas técnicas emitidas por ESSALUD; concordante con el Manual Normativo del Sistema de Personal en el Sector Educación;

Que, mediante la Directiva N° 08 -GG-ESSALUD-2012," Normas Complementarias al Reglamento de Pago de Prestaciones Económicas, numeral 8.1.3. Inicio y Duración del Subsidio. - El derecho al subsidio se adquiere a partir del vigésimo primer día de incapacidad, para tal efecto se acumulan los primeros 20 días de incapacidad remunerados por la entidad empleadora durante cada año calendario, del 1° de Enero al 31 de diciembre;

Que, según INFORME N° 031-2025-ME/RA/DREA/UGEL.Chz/AGA-EN. PROM.HUM. de fecha 09 de abril del 2025, la encargada de la oficina de promoción humana señala que, al personal en mención le corresponde la licencia con goce de remuneraciones por salud, con vigencia del día **31 de marzo al 01 de abril del 2025 (02) días;** a cuenta del EMPLEADOR, respectivamente;

Estando a lo Informado por la encargada de promoción humana, decretado por el Área de Administración, dispuesto por el director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Carhuaz; y

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044; su Reglamento D.S. N° 011-2012-ED; D. Leg. 276; TUO de la Ley N° 27444; y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES POR SALUD,** a favor del servidor que a continuación se indica, en mérito a los términos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, conforme se detalla a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES	BASAGOITIA CARRANZA, Carmen Soledad
CODIGO MODULAR	1032043378
CARGO	Auxiliar de Biblioteca
CATEGORIA REMUNERATIVA	S-AB
CODIGO DE PLAZA	626211211318
CONDICION	Nombrada
NIVEL	Primaria
INSTITUCION	N° 86276 - "Antonio Loli Laredo" - Marcará

Expediente	Inicio	Término	Días	CITT N°	DIAS ESSALUD	DIAS EMPLEADOR
2026284-2025	31/03/2025	01/04/2025	02	A-164-00010204-25	00	02

**Artículo 2°.- NOTIFIQUESE**, la presente resolución a doña Carmen Soledad, BASAGOITIA CARRANZA, y a las oficinas administrativas correspondientes para su conocimiento y tratamiento respectivo

Regístrese y Comuníquese,

**ORIGINAL FIRMADO**

Mg. JULIO MARTIN ARMAS COLONIA  
 Director de Programa Sectorial III  
 Unidad de Gestión Educativa Local  
 CARHUAZ

D-UGELChz/JMAC  
 DSA.II/MECA  
 DSA.II/CECG  
 EA.I/JCM  
 TADM/SAAA

CARHUAZ, 23 ABR. 2025  
 Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines

  
 Fresca Iluminada Rodríguez Osorio  
 ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I  
 TRÁMITE DOCUMENTARIO  
 UGEL CARHUAZ